

# Informe con contribuciones para el Exámen Periódico Universal (EPU) – Argentina 2017

## Informe: Mujeres Rurales y el Derecho al Acceso a los Recursos Naturales en la Región del Gran Chaco Argentino

**Fundación Plurales**

www.plurales.org

info@plurales.org / tierra@plurales.org

**Responsables:** Marta Esber, Daniela Savid, Florencia Zampar, Soledad De León.

El siguiente informe, se ha realizado con el apoyo de la International Land Coalition, bajo la coordinación de Fundación Plurales, en el marco de un trabajo en equipo entre las cuatro organizaciones argentinas miembros de esta coalición: Fundapaz, Redes Chaco, Federación Agraria Argentina y Fundación Plurales.

Fue elaborado con la participación de más de 30 organizaciones de base campesinas, indígenas y organizaciones de mujeres.

El objetivo del presente informe es dar cuenta de la situación actual de los derechos de las mujeres rurales, refiriéndonos en particular a mujeres campesinas, criollas e indígenas, de la región del Gran Chaco Argentino en relación al acceso a la tierra y recursos naturales, contemplando su vinculación con otros derechos interrelacionados.

Las sucesivas crisis socioeconómicas del país han impactado con mayor intensidad en estos grupos mencionados, principalmente por la presencia deficitaria del estado en materia de salud, educación, trabajo, comunicación y posibilidades reales de acceso de las mujeres a los recursos naturales. Además muchas veces sufren múltiples discriminaciones y vulneración de derechos.

Para poder dar cuenta de la realidad de las mujeres en el Gran Chaco Argentino, se consideró central el propio testimonio de las mujeres rurales de esta región. Por esta razón, el informe ha sido elaborado de forma participativa, contando con declaraciones y aportes de las mujeres chaqueñas, referentes de organizaciones no gubernamentales, instituciones de iglesias y universidades.

Si bien Argentina es un país con una legislación considerada progresista en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos, y que firmó todos los pactos internacionales vinculados a los derechos de las mujeres, hoy continúa existiendo una profunda brecha entre esa legislación y su efectivo cumplimiento.

### Contexto

El Gran Chaco es un enorme ecosistema americano de más de un millón de hectáreas repartidas entre los países de Argentina, Bolivia, Paraguay y una pequeña porción de Brasil. Se caracteriza por su extraordinaria biodiversidad, con grandes extensiones de montes y bosques nativos con profusa

variedad de flora y fauna autóctona, y cultural, cobijando a aproximadamente un millón y medio de personas, en su mayoría pertenecientes a pueblos originarios, siendo la región con mayor diversidad étnica del país. A pesar de las fronteras políticas, la situación en general se caracteriza por la marginalidad de sus regiones respecto a los centros políticos nacionales, lo que significa entre otras cosas, la escasa o nula presencia de las instituciones y los servicios que deben prestar los estados/gobiernos.

En las últimas dos décadas el cambio ha sido más significativo, y se ha acrecentado esta lucha por la tierra. Se potenciaron los emprendimientos empresariales mediante el avance de las actividades agrícolas y ganaderas sobre los espacios naturales, y la alteración de los cursos de agua. Todo esto, desconociendo las prácticas de manejo y aprovechamiento tradicionales de los recursos naturales. Tales emprendimientos, están produciendo una acelerada ampliación de la frontera agrícola, en su mayoría para producción de soja transgénica y por corrimiento de la ganadería, debido a la presión de la agricultura en el centro-núcleo del país.

El impacto ambiental de estos procesos se verifica en la desertificación de los suelos, pérdida de la biodiversidad, aumento de sequías e inundaciones, incendios forestales, entre otros efectos negativos.

Resulta alarmante la contaminación que tales actividades ocasionan, que además son realizadas sin estudios adecuados de impacto ambiental, ya que los mismos quedan a cargo de la empresa y con mínima participación ciudadana (ENDEPA y Fundación OCLADE: 2016). En ningún caso se respetan los procesos de consulta y consentimiento previo, libre e informado.

La mencionada reconfiguración del territorio ha provocado inseguridad en la propiedad y tenencia de la tierra para las familias rurales, lo cual se vincula con precarias formas de tenencia, presiones, amenazas o degradación de los espacios propios. **Esto trae aparejado desplazamientos forzados, marginación, hechos de usurpación, amedrentamientos, confinamiento en zonas urbanas o periurbanas y pauperización de las condiciones mínimas de existencia de estas poblaciones.**

En la región existen actualmente numerosos conflictos por la tenencia y uso de la tierra, entre los agricultores familiares y otros actores que disputan el territorio. Algunos de estos conflictos se expresan de modo violento. Otros se canalizan por la vía judicial, y llevan -en algunos casos- entre 15 y 20 años de duración.

La Red Agroforestal Chaco Argentina (Redaf) relevó en un informe del año 2013, 248 disputas territoriales, que afectan a 1.580.580 personas en una superficie de 11.824.660 hectáreas. Dicho informe señala que 8 de cada 10 disputas se iniciaron a partir del año 2000, de modo coincidente con un renovado impulso al modelo agroexportador y una ampliación de la frontera agropecuaria en la región del Chaco. Redaf explica que para el sector privado y para el estado, “lo que está en juego es la imposición de una forma de producción basada en el agronegocio en gran escala, destinado sobre todo a la exportación. La tierra les representa un bien económico necesario para producir con rentabilidad, sin importar los costos ambientales, culturales y sociales que impliquen” (Diario Página 12, 12/03/2016).

## **Derecho al acceso a la tierra**

La situación actual del acceso a los recursos naturales de las mujeres campesinas e indígenas de la región chaqueña argentina es difícil y muy preocupante en relación al acceso a otros derechos humanos.

En las últimas dos décadas las dificultades del acceso a tierra y agua se han acrecentado. Se potenciaron los emprendimientos empresariales mediante el avance de las actividades Agrícolas (en su mayoría para producción de monocultivos) y ganaderas con grandes adquisición de tierras por parte de empresas nacionales y transnacionales.

Además la tala selectiva de especies forestales, la explotación hidrocarburífera y los megaproyectos de carácter transnacional sin estudios adecuados de impacto ambiental profundizan dicha problemática.

El impacto ambiental de estos procesos se verifica en la desertificación de los suelos, pérdida de la biodiversidad, aumento de sequías e inundaciones, incendios forestales, entre otros efectos negativos.

Como señala la SAF (2013) entre 1998 y 2011 el aumento en los precios de la tierra ha sido de hasta un 600%, y no solo en la zona núcleo, también en áreas cultivables de provincias como Santiago del Estero y Salta. Además, no solo aumenta el precio de la tierra ya disponible para cultivo, sino que se habilitan nuevas extensiones de tierra a partir del desmonte y de giros en la producción: de la ganadería a la agricultura. Todo ello tiene consecuencias, lógicamente, en términos de conflictos por la tierra (SAF: 2013).

**La falta de seguridad jurídica que suelen tener las familias sobre la tierra** (tenencia precaria, decretos gubernamentales sin titulación, etc.) u otras situaciones del tipo, **tiene graves consecuencias que complejizan la situación de las mujeres rurales por la facilidad con que son desalojadas de sus territorios, lo cual trae aparejada una degradación de otros derechos como la salud, educación, soberanía alimentaria.**

Las acciones que ha emprendido el estado argentino en el último año, respecto al acceso a la tierra, resultan sumamente preocupantes porque ha fomentado políticas económicas que recrudecen la expansión del modelo extractivista, ya vigente.

### Ejemplo de esto es:

- . Eliminación las retenciones a la minería
- . A partir del año 2018 disminución de retenciones para la exportación de la soja
- . Eliminación de retenciones para producción de maíz y el trigo
- . Recientes modificaciones de la Ley de Tierras
- . Modificación de la ley de extranjerización de tierras (aumentando su límite anterior)

## Derecho al acceso al agua

En relación directa con los conflictos por la tenencia y uso de la tierra, muchas de las comunidades de la región del Gran Chaco se encuentran actualmente afectadas por una gran dificultad para acceder al agua. En varias de las provincias de la región, las cifras indican un 41% de hogares sin agua segura.

La situación es más preocupante en las comunidades rurales dispersas, en las cuales el 50% de los hogares no goza de acceso permanente, cercano y seguro al agua. De éstos, 1/3 no posee acceso al agua en el perímetro de su terreno, es decir que las familias tienen que trasladarse para conseguirla.

Esta región es la más vulnerable en todos los aspectos pero el principal problema identificado por los gobiernos y los habitantes, la escasez de agua para consumo y producción (Sedcero, 2016). **Esto impacta directamente en las economías domésticas, generando una mayor dependencia del asistencialismo estatal.**

Algunas de las comunidades acceden al agua de red pero esta no siempre es potable o apta para el consumo humano. Otras consumen agua de pozos o acequias, muchas veces contaminada con arsénico y sal; con un alto porcentaje de contaminación microbiana ya que de la misma fuente se abastecen los animales.

Hay lugares que **para acceder al agua se paga hasta 8 veces más que en las zonas urbanas, y cuando no se dispone de los recursos económicos, el acarreo de agua ocupa hasta 6 horas a pie y recae principalmente sobre las mujeres y las niñas.**

## Derecho a un medioambiente sano

La Red de Médicos de Pueblos Fumigados precisó que en Argentina el uso de agrotóxicos pasó de 30 millones de litros por año en 1990 a 300 millones anuales en 2011 (200 millones corresponden al herbicida glifosato). En los mismos años, se pasó de utilizar 2 litros de glifosato por hectárea, a 10 litros por hectárea (Aranda; 2016).

El monocultivo de soja trae aparejada la eliminación de otros cultivos, la destrucción de la biodiversidad además de toxicidad directa en el aire, el suelo y el agua, generando así graves problemas de salud. En un estudio financiado por el Ministerio de Salud de la Nación, se han comprobado “relaciones causales de casos de cáncer y malformaciones infantiles entre los habitantes expuestos a factores de contaminación ambiental, como los agroquímicos” (Aranda; 2016). En la presentación del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010- 2016 (PEA) presentado por el estado, se analizan las oportunidades de la Argentina para convertirse en un país líder agroalimentario. Entre las metas de producción que se fijan, tomando como línea de base el año 2010, se encuentra: llegar a producir, en el año 2020, 157,5 millones de toneladas de granos, esto es alrededor de un 60% más que en el año 2010. Esto significaría pasar de una superficie sembrada de 33 millones de hectáreas a 42 millones de hectáreas que en términos porcentuales, representaría un incremento del 27% de la superficie destinada a la siembra (Gutiérrez; S/D).

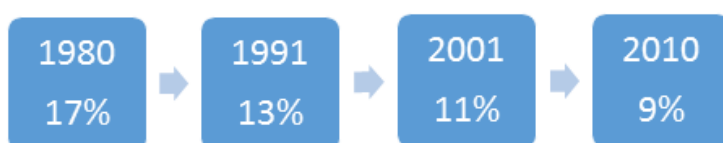
El estado argentino claramente no toma ninguna medida que implique hacer frente a las amenazas específicas para las mujeres rurales, muy por el contrario, demuestra estar potenciando políticas económicas que atentan y amenazan contra sus vidas.

En concreto, las amenazas refiere a las consecuencias del cambio climático, los desastres naturales, la degradación de la tierra y el suelo, la contaminación del agua, las sequías, las inundaciones, la desertificación, el turismo, el uso de plaguicidas y productos agroquímicos, las industrias extractivas, los monocultivos, la biopiratería y la pérdida de biodiversidad, especialmente agrícola.

Esta situación descrita en lo que respecta a los recursos naturales, sumada a otras vulneraciones de derechos de las familias rurales se ven reflejadas en las cifras oficiales, que muestran un fuerte descenso de la población rural a nivel nacional. Actualmente, **el 91,03% de la población es urbana.**

#### **Gráfico: Porcentaje de población rural en Argentina en los últimos 30 años.**

Fuente: Censos Nacionales de Población



#### **Organismos, políticas y programas del Estado**

Preocupa de sobremanera, los recortes presupuestarios aplicados a los pocos programas que atienden la zona rural mas carenciada de la Republica Argentina, en especial las mujeres y la agricultura familiar.

A partir de diversos diagnosticos realizados con mujeres rurales, se detectó que los únicos organismos del estado que tienen fuerte presencia en el territorio son: INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y SAF (Secretaría de Agricultura Familiar).

El INTA actualmente se encuentra debilitado y en proceso de recorte presupuestario. En el proyecto de Presupuesto 2017 presentado por el Gobierno Nacional -que actualmente se encuentra en etapa de análisis legislativo-, se ha planteado una importante reducción presupuestaria para los programas de asistencia a Agricultores Familiares de este organismo.

La Secretaría de Agricultura Familiar (SAF) en los últimos meses desvinculó a cierta cantidad de técnicos de terreno en varias provincias del Gran Chaco, lo que trajo un importante perjuicio para la continuidad de programas y proyectos ya en marcha y sobre todo para el contacto entre la comunidad y el estado.

## **Derecho a la Salud**

En la región chaqueña, se observa que los puestos de salud carecen de profesionales de la medicina y la enfermería. Con frecuencia, predomina la atención brindada por auxiliares de la salud. Además los centros de salud en su mayoría tienen mínimas dimensiones y carecen de agua y luz. En numerosos casos deben apelar a derivaciones a hospitales de los centros urbanos, presentándose dificultades para el traslado, largas esperas, y teniendo que sacar turnos en horarios en que todavía no hay luz del día. Las mujeres muchas veces tienen temor de salir en esas condiciones, sumado a que se encuentran con malos tratos por parte de los/las profesionales en repetidas ocasiones.

Un tema recurrente es la falta de acceso a controles ginecológicos. Los mismos se hacen en campañas aisladas e irregulares. Posiblemente, vinculado a lo anterior, las mujeres relatan una importante cantidad de pérdidas de embarazos.<sup>6</sup> La mortalidad materna no descende, y las políticas vigentes proponen derivar a las grandes maternidades, lo que riñe con el respeto a los valores y necesidades de dichas mujeres.

Asimismo, cabe destacar los numerosos problemas de salud (de piel, malformaciones, cáncer, problemas de fertilidad, entre otros) relacionados a la contaminación ambiental.

El ex relator de los Derechos Indígenas dio a conocer un estudio del Ministerio de Salud de 2007 que revelaba que el 12,65% de las mujeres indígenas entrevistadas tuvieron por lo menos un hijo que falleció antes del primer año de vida y que el 60% de estas muertes fue por causas altamente prevenibles.

## **Derecho a la Educación**

En lo que respecta al derecho a la educación, una situación común es la ausencia de escuelas en las propias comunidades. Para estudiar deben trasladarse a otra comunidad, con frecuencia a varios kilómetros de distancia. Por estas condiciones, muchas niñas no pueden asistir.

Las mujeres indígenas son las que tienen mayores dificultades para acceder a los servicios educativos, siendo además más altas sus tasas de deserción.

Otra realidad en torno a la escuela es la falta de implementación efectiva de la educación bilingüe e intercultural así como la inexistencia de planes de alfabetización bilingües para adultas, siendo esto particularmente grave cuando el estado, por la dificultad en el manejo de las lenguas nativas, canaliza su comunicación con las comunidades indígenas a través de los varones.

Conforme al Censo Nacional del año 2010, el analfabetismo a nivel país ronda el 2,4%; mientras que en comunidades indígenas asciende a un 3,4%. Desagregadamente, considerando solamente la región chaqueña, los valores comienzan a ascender entre la población indígena: en Formosa el 6,1%; en Salta el 6,6% y en Jujuy el 7,9%. Un dato sumamente alarmante y significativo es que, en la región del Gran Chaco: 2 de cada 3 personas analfabetas, son mujeres.

## **Acceso a la justicia**

Las mujeres participantes de los talleres manifiestan las múltiples dificultades que tienen para acceder a la justicia y para que la misma de respuesta a sus necesidades: falta de recursos para el pago de abogados, tribunales lejos de las comunidades donde viven, discriminación por parte de los servidores públicos con posiciones machistas frente a sus reclamos, ya sean éstos por temas de acceso a los recursos naturales, de violencia y abuso, u otras demandas.

## Recomendaciones Generales

Se sugiere, se exhorte al Estado Argentino a:

- ✓ Revisar sus políticas económicas / agropecuarias y desarrollar un plan de mitigación de los efectos nocivos que trajo en las mujeres la expansión de la frontera agrícola y el actual modelo de desarrollo.
- ✓ Garantizar que en todos los ministerios de gobierno, exista áreas y programas destinados especialmente a la mujer rural y dotarlos de presupuesto adecuado.
- ✓ Implementar mecanismos de consulta a las mujeres para el desarrollo e implementación de los programas de los cuales son destinatarias.
- ✓ Incluir, en las políticas desarrolladas para el sector, la perspectiva de género hoy ausente. Informar a la comunidad cuál será la misma.
- ✓ Extender el accionar de organismos ya existentes como el Consejo Nacional de las Mujeres, hacia las áreas rurales.
- ✓ Incorporar la participación de la mujer/destinataria en instancias cada vez más tempranas de la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas
- ✓ Tomar medidas reales y efectivas para frenar el avance de los desmontes y la contaminación de recursos naturales.
- ✓ Implementar acciones necesarias para garantizar a las mujeres rurales el derecho de acceso a tierras productivas y al agua segura para el desarrollo de sus actividades económicas tradicionales.
- ✓ Promover procesos de toma de decisiones con efectiva participación de mujeres en relación al acceso/uso de tierra y agua.
- ✓ Revisar y retroceder con las políticas de recorte presupuestario 2017 a organismos como INTA, SAF, SENASA que tienen planes especiales para acompañar a la agricultura familiar, especialmente a mujeres y niño/as rurales.

## Recomendaciones por problemática

### ***Derecho Acceso a la tierra***

- 1- Revisar sus políticas económicas que dan lugar a la expansión de la frontera agrícola y actuar en protección de los derechos a la tierra de los agricultores familiares y comunidades indígenas.
- 2- Tomar medidas reales y efectivas para frenar el avance de los desmontes y la deforestación de la región chaqueña.
- 3- Implementar programas integrales que fortalezcan a las economías regionales y promover procesos de toma de decisiones con efectiva participación de mujeres en relación al acceso/uso del recurso tierra.

### ***Derecho al agua segura***

- 4- Implementar las acciones necesarias para garantizar a las mujeres rurales el derecho de acceso al agua para el desarrollo de sus actividades económicas tradicionales, que sea apta para consumo humano y que cumpla con los estándares de disponibilidad, calidad y accesibilidad física y económica.

### ***Derecho al Medioambiente Sano***

- 5- Implementar políticas de estado tendientes a hacer frente a estas amenazas sobre la vida de las mujeres rurales de la región.
- 6- Desarrollar un plan de mitigación y remediación de los efectos de las prácticas nocivas del actual modelo de desarrollo.
- 7- Asegurar la participación de las mujeres rurales en la elaboración de programas y proyectos que tengan efectos sobre el medio ambiente.

### ***Derecho a la Salud y Educación***

- 8- Brindar servicios de salud a mujeres y niñas, garantizando la existencia de centros de salud en condiciones edilicias adecuadas y con el personal médico y de enfermería correspondiente a las diferentes especialidades.
- 9- Asegurar el acceso a la educación de calidad y con características adecuadas para estas comunidades.

### ***Derecho Acceso a la Justicia***

- 10- Garantizar el acceso físico y económico de las mujeres rurales a la justicia generando los mecanismos adecuados como tribunales móviles con profesionales y funcionarios/as capacitados/as para atender las especificidades regionales.

### ***Mujeres Indígenas***

- 11- Adoptar mecanismos concretos que aseguren el enfoque de género e interculturalidad en todas las políticas, programas y planes que se desarrollen.
- 12- Implementar todas las medidas necesarias para culminar el relevamiento territorial de la posesión y propiedad comunitaria indígena y su efectiva regularización dominial, haciendo de acceso público esta información.



- 13- Arbitrar los medios necesarios para asegurar a todas las mujeres indígenas de la región chaqueña condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, el transporte y las comunicaciones, la electricidad y el abastecimiento de agua.
- 14- Adoptar todas las medidas necesarias para evitar el avance de los desmontes ilegales en territorios indígenas y la deforestación indiscriminada del monte chaqueño.
- 15- Asegurar la participación y consulta previa a mujeres indígenas en todas las instancias oficiales de análisis de aprovechamiento de los recursos naturales.
- 16- Implementar acciones urgentes y efectivas para responder a los factores estructurales que contribuyen a los problemas de educación y salud de los pueblos originarios, considerando la situación especial de las mujeres y niñas, en especial en lo que respecta a sus diferencias culturales e idiomáticas, superando la discriminación en los centros educativos y de salud, y asegurando el respeto por su dignidad como personas.
- 17- Generar mecanismos especiales para prevenir, investigar y sancionar actos de violencia física, moral y/o sexual perpetrados contra niñas y mujeres indígenas.

### ***Sobre la gestión de los programas***

- 18- Desarrollar las estrategias necesarias para que planes y programas destinados a la agricultura familiar lleguen a todas las mujeres, organizadas o no, de manera universal sin intermediación de carácter político.
- 19- Dotar a los organismos como el INTA y la SAF de los recursos humanos y materiales suficientes para atender las demandas de las productoras familiares.
- 20- Incluir, en las políticas desarrolladas para el sector, la perspectiva de género hoy ausente, y reconocer y respetar los conocimientos y cultura de las mujeres de la región.
- 21- Implementar mecanismos de consulta a las mujeres para el desarrollo e implementación de los programas de los cuales son destinatarias

Por último, debe tomarse en cuenta que la suma de desigualdades y vulnerabilidades hace más difícil reparar y revertir una situación: ***desigualdad de género + desigualdad urbano-rural + desigualdad étnica***. De allí la importancia del trabajo focalizado por parte del sector público, y de la articulación entre los diferentes niveles del estado y las organizaciones de la sociedad civil.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Aranda, D. (2016) Veinte años de soja al cuello. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-295357-2016-03-25.html>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (12 a 30 de julio de 2010, 46º período de sesiones) Observaciones finales para Argentina.

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989). Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@normes/documents/publication/wcms\\_100910.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf) / Ratificado por Ley Nacional N° 24.071/ 1992.
- Equipo Nacional de Pastoral Aborigen – ENDEPA y Fundación OCLADE (Mayo de 2016) Informe para el Relator Especial de la ONU contra la Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas. Disponible en: <http://endepa.org.ar/>
- Ferro, S. L. (2013) “Género y propiedad rural: República Argentina” 2a Ed. - Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Unidad para el Cambio Rural, UCAR.
- FUNDACIÓN MENIÑOS (2009) Evaluación de Resultados en el Programa de Integración Familiar. La Coruña. Fundación Meniños. Consultado el 24/08/13 en <http://www.meninos.org/Textos/Estudio%20Resultados%20PIF.pdf>
- GUTIERREZ, Lorena (S/D). “El derecho de acceso a la tierra. ¿Existen en nuestro país herramientas que faciliten su defensa?” <http://www.vocesenelfenix.com/content/el-derecho-de-accesola-tierra-%C2%BFexisten-en-nuestro-pa%C3%ADs-herramientas-que-faciliten-su-defens>
- Ley Nacional N° 26.160/2006 prorrogada por Ley N° 26.894/2013. Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas.
- Ley Nacional N° 26.331/2007. Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- OEA/Secr. L/V/II. Doc. 47/15. (31 diciembre 2015) Audiencia Comisión Interamericana de Mujeres. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/IndustriasExtractivas2016.pdf>
- Organizaciones de la sociedad civil (2016) Evaluación sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civil y Políticos en la Argentina, presentado en el marco del 5° informe ante el Comité de Derechos Humanos 117° período de sesiones. Disponible en: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/CELSInforme%20alternativoDDHH.pdf>
- OSUNA, J.L. y MÁRQUEZ, C. (2004) Guía para la Evaluación de Políticas Públicas. Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria. Disponible en: [http://www.clad.org/siare\\_isis/innotend/evaluacion/manualeval.pdf](http://www.clad.org/siare_isis/innotend/evaluacion/manualeval.pdf)
- Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016 (PEA).
- PNUD (2015) Informe Final Argentina 2015: Un camino hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- PWESCR - Programme on Women`s Economic, Social and Cultural Rights (S/D) Análisis AAAQ: 1- Availability + 2- Accessibility (Discrimination, Physical Accessibility, Economic Accessibility, Accessibility to the information) + 3- Adaptability + 4- Quality. India. Disponible en: <http://www.pwescr.org/>
- Red Agroforestal Chaco Argentina -Redaf (2013) CONFLICTOS sobre TENENCIA DE TIERRA y AMBIENTALES en la REGIÓN del CHACO ARGENTINO 3º INFORME (Datos relevados hasta Agosto 2011). Disponible en: <http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2012/12/3%C2%BA-Informe-Conflictos-Tierra-y-Ambiente.pdf>
- Relator de los Derechos Indígenas (S/D) Informe. / Ministerio de Salud (2007) Informe. S/D.
- Relator Especial de las Naciones Unidas, James Anaya (2012) Informe del sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas en Argentina.
- Ribotta, B. (2010) “Diagnóstico Sociodemográfico de los Pueblos Indígenas de Argentina”, CEPAL Fundación Ford. Disponible en: [http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/6/40386/peru\\_julio2010.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/6/40386/peru_julio2010.pdf)
- Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (2013) Relevamiento y Sistematización de Problemas de Tierra de los Agricultores Familiares en Argentina. SAF. Buenos Aires. [relevamiento-y-sistematizacion-de-problemas-de-tierra-de-los-agricultores-familiares-en-argentina](http://www.saf.gov.ar/relevamiento-y-sistematizacion-de-problemas-de-tierra-de-los-agricultores-familiares-en-argentina)
- Land Matrix. Reporte para Argentina. Disponible en: <http://www.landmatrix.org>
- VELTMEYER, Henry. (2008) “La dinámica de las ocupaciones de Tierra en América Latina” en “Recuperando la Tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina.” CLACSO.
- Otros Sitios Web Consultados: [www.cnm.gov.ar/cedaw.php](http://www.cnm.gov.ar/cedaw.php) / <http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/> · [www.indec.mecon.ar/nuevaweb/cuadros/2/f020208.xls](http://www.indec.mecon.ar/nuevaweb/cuadros/2/f020208.xls) / [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar) / <http://acnudh.org> [www.landmatrix.org](http://www.landmatrix.org) / [www.sdecero.org](http://www.sdecero.org)